



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-53/2021

RECORRENTE: REBECA QUINTANAR BARCELÓ

AUTORIDADES RESPONSABLES: SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y OTRA

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 391 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado a lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el inmediato uno, por el Pleno este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Notificador Auxiliar **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las diez horas, me constituí en el domicilio ubicado **en la Avenida Ángel Carvajal, Edificio 15, Departamento A, Unidad Habitacional del Valle**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **REBECA QUINTANAR BARCELÓ** recurrente en el presente asunto, o a través de su autorizado para tal efecto al ciudadano **Jesús Óscar Pérez Rodríguez**; y cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, lugar que se trata de un edificio de color amarillo, con el número 15 escrito en letras grandes, de aproximadamente cinco plantas, en la primera planta se encuentra un departamento marcado con la letra "A", con paredes en tono blanco y una reja del mismo color, donde alcanzo a notar un timbre, el cual procedo a tocar en repetidas ocasiones sin que nadie atienda el llamado, motivo por el cual procedí a fijar en dicha reja, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia certificada de la determinación mencionada. En virtud de lo anterior, toda vez que **existe la imposibilidad de realizar la diligencia** encomendada, en observancia a lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha, el suscrito Notificador Auxiliar **NOTIFICA** a **REBECA QUINTANAR BARCELÓ**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de la determinación en mención; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-53/2021

RECURRENTE: REBECA
QUINTANAR BARCELÓ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹ Y
OTRA

MAGISTRADA: CLAUDIA DÍAZ
TABLADA

SECRETARIA: ELIZABETH ROJAS
CASTELLANOS

COLABORÓ: GLORIA STEFHANY
CASTILLO MONGE

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, uno de
junio de dos mil veintiuno².

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz dicta
SENTENCIA en el recurso de apelación al rubro indicado,
promovido por Rebeca Quintanar Barceló³, a fin de impugnar
el acuerdo emitido el diez de mayo dentro de los autos del
Procedimiento Especial Sancionador
CG/SE/PES/PRD/001/2020 y acumulados, así como el oficio

¹ En adelante OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno.

³ En adelante, recurrente.

de notificación OPLEV/DEAJ/3837/2021, por el que se le emplaza y corre traslado.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	3
I. Del acto reclamado	3
II. Recurso de apelación.	3
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia.....	5
SEGUNDA. Requisitos de procedencia.....	6
TERCERA. Pretensión, síntesis de agravios y metodología de estudio.	9
CUARTA. Estudio de Fondo.....	11
RESUELVE	30

SUMARIO DE LA DECISIÓN

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado **confirma** el acuerdo dictado el diez de mayo, por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente CG/SE/PES/PRD/001/2020 y acumulados.